

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Int.: 12766806

RESOLUCIÓN EXENTA N° 393

OVALLE, 20 de Abril de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.019.420.471 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado  
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; en Circular N° 16 de 2017 del  
Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019  
de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la  
condición de TITULAR a Jhostyn Miguel SALAZAR AGUIAR de nacionalidad  
ECUATORIANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a POLIN, ,  
para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVAN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RDIA/FAIC  
[30098]20/04/2020

Distribución:

- 1.- Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo